

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2017 - 00416
DEMANDANTE: ÁNGEL ALBERTO CASTAÑEDA
DEMANDADO: DANIEL MARCELO MURCIA

Teniendo en cuenta las comunicaciones que antecede, procedentes del Juzgado Civil Municipal de Ubaté, el Juzgado,

DISPONE

NO TENER EN CUENTA el embargo de remanente solicitados con oficio número **01330** de fecha 30 de septiembre de 2020 -fl.37-, originario del ejecutivo número **2020-00276** que adelantan en el Juzgado Civil Municipal de Ubaté la señora **ELBA ROMERO CASTAÑEDA** contra **JOSÉ DANIEL MARCELO MURCIA**, por encontrarse terminado el proceso referenciado, por desistimiento tácito desde el pasado 25 de octubre de 2018 -fl.31-. Oficiese.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.